

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

21 DIC 2023

Firma: DA Hora: 11:36
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

HORA: 11:45 NOMBRE: Karol G.

OF. DIPLAN/CIV 749-2023/ta
Guatemala, 18 de diciembre de 2023

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
21 DIC 2023

A las 10:45 Hrs. Letras /

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

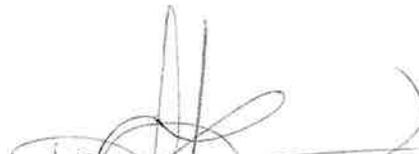
Estimada Licenciada Ríos:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las Resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Movimientos						
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGIS		CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
23/11/2023	Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-	549-2023	Q	19,556.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9328
28/11/2023	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT-	553-2023	Q	970.00	INTRA2	Funcionamiento SI modifica metas CO2F 1176
28/11/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	554-2023	Q	4,682,675.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9333
28/11/2023	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	556-2023	Q	462,300.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
28/11/2023	Dirección General de Transportes -DGT-	557-2023	Q	90,972.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
28/11/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	558-2023	Q	63,848,929.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9345
30/11/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	559-2023	Q	285,047.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
30/11/2023	Dirección Superior -DS-	562-2023	Q	329,459.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
4/12/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	564-2023	Q	27,633,799.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9336

Movimientos					
FECHA	UNIDAD EJECUTORA	RESOLUCIÓN SEGFIS	CRÉDITOS	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
4/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	565-2023	Q 13,100,000.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9350
8/12/2023	Dirección General de Caminos -DGC-	568-2023	Q 34,187,563.00	INTER	Inversión SI modifica metas CMF1 9360
11/12/2023	Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL-	572-2023	Q 58,687,718.00	INTRA2	Funcionamiento NO modifica metas
11/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	574-2023	Q 17,597,918.00	INTRA2	Inversión SI modifica metas CMF1 9363
11/12/2023	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	575-2023	Q 52,644.00	INTRA1	Funcionamiento NO modifica metas
12/12/2023	Fondo Social de Solidaridad -FSS-	577-2023	Q 13,800,252.00	INTRA1	Inversión SI modifica metas CMF1 9369

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora.


Msc. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Director de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Modulos	Categorizadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Certificaciones	Mis Reportes	Notificación	JRALFARO23					
<input type="checkbox"/>	628	24/11/2023	53529333				DEL TESORO Y 21 "INGRESOS FRUITIVOS IVA PAZ", CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-.	FINALIZADO	0.00	0.00	INTRA2		
<input type="checkbox"/>	627	24/11/2023	53527097				REAJUSTE DE META FÍSICA UNCOSSU REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 Y 12, CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 900, PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGGT-.	FINALIZADO	970.00	970.00	INTRA2	30/11/2023	PRESDAF-239-2023
<input type="checkbox"/>	626	23/11/2023	53517208				REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-.	FINALIZADO	20,000.00	20,000.00	INTRA2	28/11/2023	PRESDAF-238-2023
<input checked="" type="checkbox"/>	625	23/11/2023	53511614				REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO CON RECURSOS DE LA FTE. 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-.	FINALIZADO	90,972.00	90,972.00	INTRA2	30/11/2023	PRESDAF-240-2023
<input type="checkbox"/>	624	23/11/2023	53511568				Reprogramación de productos y subproductos dentro del prg 13 "Servicios Aeroespaciales y Aeroportuarios" con recursos de las ftes 11, 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.	FINALIZADO	10,000,000.00	10,000,000.00	INTRA1	06/12/2023	312-2023



Guatemala,
28 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 557-2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO Que para la Dirección General de Transportes -DGT-, requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2023, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según los decretos números 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" ambos del Congreso de la República de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 36 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de noventa mil novecientos setenta y dos quetzales exactos (Q.90,972.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 54-2022 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés", Artículos 77 y 78, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, "Distribución



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023”, en el Artículo 5, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la modificación de metas físicas conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*



Sergio R. González Rodríguez
**VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Javier Maldonado Quiñónez
**MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Modulos	Clasificadores	Configuración Institucional	Ejecución Presupuesto Resultados	Reportes	Mis Gestiones	Mis Reportes	Notificación	JRALFAROZZ	UJU	INTRA2
	62	24/11/2023	3357097					19/10/20		
<input type="checkbox"/>				LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS -DGCT- REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSUMIBEH-.						
<input type="checkbox"/>	626	23/11/2023	53517208				ENVIADO PRESUPUESTO	20,000.00	0.00	INTRA2
<input checked="" type="checkbox"/>	625	23/11/2023	53511814				ENVIADO PRESUPUESTO	50,972.00	0.00	INTRA2
<input type="checkbox"/>	624	23/11/2023	53511588				ENVIADO PRESUPUESTO	10,000,000.00	0.00	INTRA1

Reprogramación de productos y subproductos dentro del prg 13 "Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios" con recursos de las fles 11 29 y 31 con la finalidad de contar con disponibilidad para efectuar el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-



Guatemala, 14 de noviembre de 2023
Oficio Planificación 182-2023

Director
Lic. Iván López Mayorga
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

2418
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL -DIPLAN-
RECIBIDO
14 NOV 2023
Recibido a las: 15 Horas 04 Mnts.
Firma: Tony

Estimado Licenciado López

Deseando realice sus actividades cotidianas con éxito, el motivo del presente es para remitir una reprogramación de centros de costo, de la clase de modificación INTRA 2, por un monto de **NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS. (Q90,972.00)** esta modificación será de utilidad para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-.

En relación con lo anterior, se adjunta a la presente justificación de débitos y créditos, resolución de dirección 0302-2023 y comprobantes del sistema informático de gestión -SIGES- correspondiente a la Unidad Ejecutora, Dirección General de Transportes -DGT-, por lo que se solicita darle continuidad al proceso de traslado de espacio presupuestario.

Dejándolo a su consideración, me despido.

Atentamente.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo


Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



**RESOLUCION DE DIRECCION No. 0302-2023
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: INTRA 2**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Numero 54-2022 que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en su Artículo 15 Ejecución Física y Financiera: Las instituciones públicas propiciarán la eficiencia en la ejecución física y financiera de sus respectivos presupuestos y deberán implementar las medidas necesarias para ser más eficientes y tecnificar los modelos de servicios de sus intervenciones de manera que se garantice la provisión de los bienes y servicios a la población.”

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, establece en su Artículo 5 Modificación de Metas Físicas: Las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma: b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas; dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios que están enlazados a la producción, sin embargo, esta unidad ejecutora no refleja modificaciones en las metas físicas, a pesar del movimiento financiero no se dejara de cumplir con los compromisos adquiridos para el presente ejercicio fiscal.



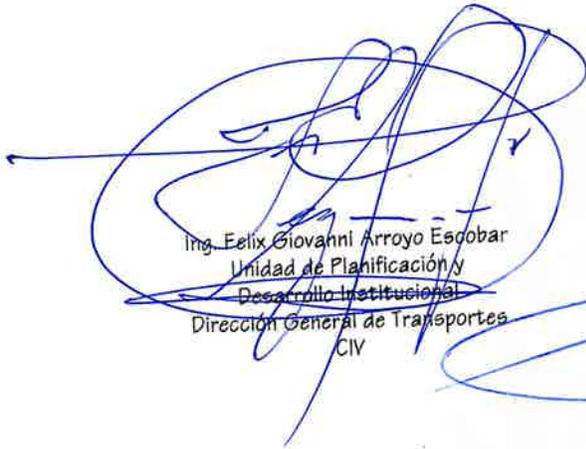


RESUELVE

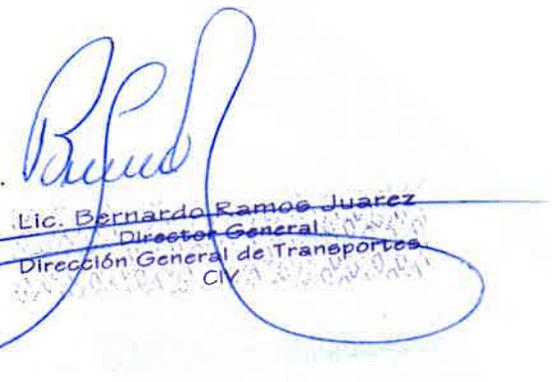
Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos INTRA 2 por un monto de NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS. (Q 90,972.00) la cual no refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 14 de noviembre de 2023.


Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

cc: Archivo

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA: _____

204

FECHA: 14/11/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

CLASE DE MODIFICACIÓN: _____

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS: _____

Q90,972.00

MONTO EN LETRAS (Q): _____

--NOVENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y al documento: Resolución 0302-2023 emitido por: Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROG	SUBP	PG	ACT	DEBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO			
18	5	12	1	Dirección Y Coordinación	Q33,200.00	Q52,132.00		Q38,852.00	0	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	4	12	Operativos De Control Fijo Del Servicio De Transporte Extraurbano	Q30,000.00	Q24,500.00	-Q5,500.00		0	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	1	12	Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Otorgadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q46,192.00	Q11,940.00	-Q34,252.00		0	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	5	12	Personas Jurídicas O Individuales Con Permisos Expresos Para El Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q1,500.00	Q0.00	-Q1,500.00		0	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
18	6	3	12	Personas Jurídicas O Individuales Con Licencias Modificadas De Transporte Extraurbano De Pasajeros Por Carretera	Q0.00	Q2,400.00		Q2,400.00	0	No se modifican metas físicas ya que estas están incluidas en la programación para el presente ejercicio fiscal.
TOTAL					Q90,972.00	Q90,972.00	-Q41,252.00	Q41,252.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

2619;2364;1956;2660;13121;

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Firmas y sellos,


 Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
 Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
 Dirección General de Transportes
 CIV


 Lic. Bernardo Ramos Juarez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 14/11/2023
		HORA : 10:07.09
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-90,972.00	0.00
018-005-0001 Dirección y coordinación									
12 00 000 001 000 100 11								-5,901.00	0.00
12 00 000 001 000 200 11								-7,379.00	0.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:									
12 00 000 002 000 100 11								-5,465.00	0.00
12 00 000 002 000 200 11								-40,727.00	0.00
018-006-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
12 00 000 002 000 100 11								-30,000.00	0.00
018-006-0005 Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extra									
12 00 000 002 000 200 11								-1,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								90,972.00	0.00
018-005-0001 Dirección y coordinación									
12 00 000 001 000 100 11								5,000.00	0.00
12 00 000 001 000 400 11								47,132.00	0.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera									
12 00 000 002 000 200 11								11,940.00	0.00
018-006-0003 Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera									
12 00 000 002 000 100 11								2,400.00	0.00
018-006-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
12 00 000 002 000 100 11								24,500.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	14/11/2023
		HORA :	10:07.09
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-13,280.00	52,132.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-46,192.00	11,940.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	2,400.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-30,000.00	24,500.00
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,500.00	0
		-90,972.00	90,972.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-90,972.00	90,972.00
0000-SIN ORGANISMO		-90,972.00	90,972.00
0000-SIN CORRELATIVO		-90,972.00	90,972.00
Total		-90,972.00	90,972.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4
		FECHA : 14/11/2023
		HORA : 10:07.09
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expesos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	4 DE 4
		FECHA :	14/11/2023
		HORA :	10:07.09
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1856-22; 1856-23; 2364-10; 2619-8; 2660-19; 2660-20; 13121-32; 13121-33;

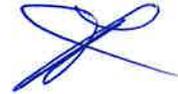
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
SOLICITADO

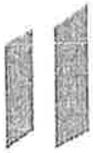
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Ing. Felix Giovanni Arroyo Escobar
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
Dirección General de Transportes
CIV

[Firma]
Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV FIRMA



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper right quadrant of the page.



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Guatemala 14 de noviembre de 2023
OFICIO No. D.F./D.G.T.986-2023

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado González:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, el Comprobante No. 36 por un monto de noventa mil novecientos setenta y dos quetzales exactos, (Q90,972.00), de la Reprogramación de centros de costo clase (INTRA2), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de usted.


Edgar Arribal Echeverría Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


V. B. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Avenida Reforma 11-50 zona 9, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT- JUSTIFICACIONES GENERALES

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de **noventa mil novecientos setenta y dos quetzales exactos, (Q90,972.00)** para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes -DGT-

DÉBITOS

Fuente 11:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001 :	Dirección y coordinación
Ubicación geográfica:	0901

Reglón 112: "Agua" Q 2,486.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es posible su débito.

Reglón 114: "Correos y telégrafos" Q 400.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es posible su débito.

Reglón 115: "Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos" Q 110.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es posible su débito.

Reglón 243: "Productos de papel o cartón" Q 459.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se cuenta con existencia de papel higiénico hasta el mes de febrero del año 2024, por lo que es posible su débito.

Reglón 266: "Productos medicinales y farmacéuticos" Q 750.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.



DÉBITOS

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001 : Dirección y coordinación
Ubicación geográfica: 1901

Renglón 112: "Agua" Q 2,555.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es posible su débito.

Renglón 114: "Correos y telégrafos" Q 350.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago del servicio hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es posible su débito.

Renglón 268: "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q 151.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Renglón 292: "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q 92.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Renglón 296: "útiles de cocina y comedor" Q 500.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

DÉBITOS

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001 : Dirección y coordinación
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 243: "Productos de papel o cartón" Q 1,568.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se cuenta con existencia de papel higiénico hasta el mes de febrero del año 2024, por lo que es posible su débito.

Renglón 291: "Útiles de oficina" Q 2,159.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, ya que se cuenta con existencia de útiles de oficina hasta el mes de febrero del año 2024.

Renglón 264: "Insecticidas, fumigantes y similares" Q 1,200.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, ya que se cuenta con existencia de insecticidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Renglón 299: "Otro materiales y suministros" Q 500.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

DÉBITOS

Fuente 11:	Ingresos Corrientes
Programa: 12:	Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002 :	Regulación de transporte
Ubicación geográfica:	0101

Renglón 133: "Viático en el interior" Q 15,000.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, debido a que ya se tiene contemplado el pago de viático para el mes de diciembre del año 2023.

Renglón 136: "Reconocimiento de gastos" Q 15,000.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, debido a que ya se tiene contemplado el pago de reconocimiento de gastos para el mes de diciembre del año 2023.

Renglón 153: "Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina" Q 1,065.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago del servicio de arrendamiento de fotocopadoras hasta el mes de diciembre del presente año, por lo que es posible su débito.

Renglón 171: "Mantenimiento y reparación de edificios" Q 4,400.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal, debido a que ya se realizaron los trabajos de reparaciones en las instalaciones de la DGT, por lo que es posible su débito.

Renglón 243: "Productos de papel o cartón" Q 748.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se cuenta con existencia de papel higiénico hasta el mes de febrero del año 2024, por lo que es posible su débito.

Renglón 247: "Especies timbradas y valores" Q 9,000.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que no se realizó compra de timbres en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 254: "Artículos de caucho" Q 8,500.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 261: "Elementos y compuestos químicos" Q 2,362.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal.

Renglón 262: "Combustibles y lubricantes" Q 9,760.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se tiene comprometido el pago de lubricantes por reparaciones a los vehículos asignados a la DGT.

Renglón 264: "Insecticidas, fumigantes y similares" Q 2,004.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se cuenta con existencia de insecticidas hasta el mes diciembre del año 2023, por lo que es posible su débito.

Renglón 267: "Tintes, pinturas y colorantes" Q 95.00

Se efectuó una proyección y se determinó que el monto anterior no se utilizará en el presente ejercicio fiscal debido a que se cuenta con existencia de toners, por lo que es posible su débito.

Renglón 296: "Útiles de cocina y comedor" Q 2,798.00

Se efectuó un análisis y se determinó que el monto anterior no se utilizará por lo que es posible su débito.

Renglón 298: "Accesorios y repuestos en general"**Q 5,460.00**

Se efectuó un análisis y se determinó que el monto anterior no se utilizara debido a que se tiene comprometido el pago por mantenimiento y reparaciones para los vehículos asignados a la DGT.

Renglón 299: "Otro materiales y suministros"**Q 1,500.00**

Se efectuó un análisis y se determinó que el monto anterior no se utilizara por lo que es posible su débito.

CREDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 001: Dirección y Coordinación
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 112: "Agua"**Q 5,000.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago del servicio de agua potable hasta el mes de diciembre del año 2023, para la sede central de la Dirección General de Transportes, -DGT-

Renglón 413: "Indemnización al personal"**Q 37,222.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de prestaciones laborales a extrabajadores de la Dirección General de Transportes, -DGT-.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PERIODO	TOTAL
1	Estanislao Tomás Castañón Pascual	03/06/2002 AL 28/02/2023	28,199.17
2	Darly Madeleyne Maaz Pop	18/11/2021 AL 07/09/2022	9,022.46
	TOTAL		Q37,221.63

Renglón 415: "Vacaciones pagadas por retiro"**Q 9,910.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de prestaciones laborales a extrabajadores de la Dirección General de Transportes, -DGT-.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PERIODO	TOTAL
1	Estanislao Tomás Castañón Pascual	01/01/2021 AL 31/12/2022	4,338.33
2	Darly Madeleyne Maaz Pop	18/11/2021 AL 07/09/2022	5,571.23
	TOTAL		Q 9,910.00

CREDITO

Fuente 11: Ingresos Corrientes
Programa: 12: Regulación de Transporte Extraurbano por carretera
Actividad 002: Regulación de transporte
Ubicación geográfica: 0101

Renglón 165: "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q 24,500.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago por el mantenimiento y reparación de vehículos asignados a la Dirección General de Transportes, -DGT-.

MANO DE OBRA

No.	Placa	Marca	Tipo	Modelo	Total
1	O-474BBV	MAZDA	PICK-UP	2019	Q 2,425.00
2	O-863BBH	TOYOTA	PICK-UP	2011	Q 2,465.00
3	O-859BBH	TOYOTA	PICK-UP	2011	Q 2,465.00
4	P-619CZP	TOYOTA	PICK-UP	2006	Q 2,350.00
5	P-365DGD	KIA	CAMIONETA	1999	Q 2,025.00
6	P-846DFW	HYUNDAI	CAMIONETA	2007	Q 1,980.00
7	O-475BBV	MAZDA	PICK-UP	2019	Q 2,150.00
8	P-578CCY	TOYOTA	AUTOMOVIL	1999	Q 3,005.00
9	O-228BBV	MAZDA	PICK-UP	2018	Q 1,675.00
10	O-982BBT	TOYOTA	PICK-UP	2006	Q 1,575.00
11	P-021DFJ	FORD	PICK-UP	2007	Q 2,385.00
TOTAL					Q 24,500.00

Renglón 158: "Derecho de bienes intangibles" Q 2,400.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para la adquisición de 1 licencia para la instalación de un sistema Smartime que será instalado en dos equipos de cómputo de la zona 1 y zona 9 de la DGT, para el control de marcajes e impresión de reporte, para el personal del renglón 011 "Personal Permanente" 021 "Personal supernumerario" y renglón 022 "Personal por contrato".

Renglón 253: "Llantas y neumáticos" Q 6,220.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de llantas para el vehículo placas P-021DFJ asignado a la Dirección General de Transportes, -DGT-.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4 UNID	Llanta Clase: Asfalto; Medida: 185/65 r15;	58323	Q1,555.00	Q6,220.00

	Pliegos: 4; Tipo: Radial;			
TOTAL				Q6,220.00

Renglón 268: "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C."

Q 3,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de cajas plásticas para archivo de expedientes de Permisos, de la Dirección General de Transportes, -DGT-.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
40 UNID	Caja Ancho: 40 Centímetro(s); Largo: 60 Centímetro(s); Material: Plástico; Tapadera: Si;	25820	Q75.00	Q3,000.00
TOTAL				Q3,000.00

Renglón 269: "Otros productos químicos y conexos"

Q 920.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de pasta térmica para uso en Informática, de la Dirección General de Transportes, -DGT-.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
10 TUBO	Pasta térmica Material: Silicona térmica y óxido de zinc; Uso: Disipación del calor;	49798	Q92.00	Q920.00
TOTAL				Q920.00

Renglón 297: "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas"

Q 1,800.00

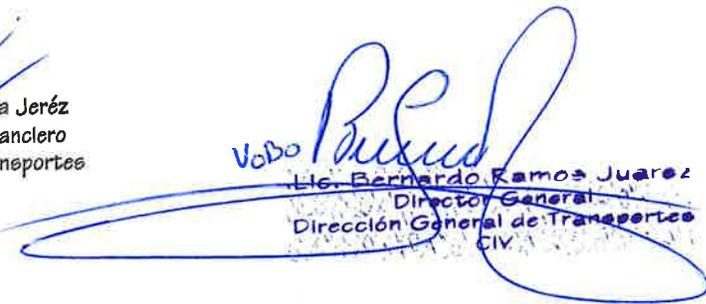
Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de insumos eléctricos para uso en Informática, de la Dirección General de Transportes, -DGT-.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 CAJA	Cable de red utp	60014	Q1,800.00	Q1,800.00

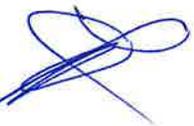
	Calibre: 23 awg; Categoría: 6; Pares trenzados: 4;			
TOTAL				Q1,800.00



Edgar Amador Encoveverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV



Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower right quadrant of the page.



En relación a lo propuesto en la reprogramación de centros de costo, de debitan los siguientes renglones, 112 “Agua”, 115 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos”, 153 “Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina”, y de conformidad con lo que establece el artículo 10 “Pagos por servicios, así como cuotas de seguridad social del Decreto 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitres”, las autoridades de la Dirección General de Transportes, unidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, serán responsables del cumplimiento del pago oportuno de tales servicios, por lo que se ratifica el débito anterior.

Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

Vista
Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

[Handwritten signature]

Approved: _____
Date: _____
Signature: _____



GOBIERNO de
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



RESOLUCIÓN DIRECCION No. 303-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 311-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y el Acuerdo Ministerial número 741-2021, tiene por objeto definir la organización interna, funciones generales y específicas de la Dirección General de Transportes, para el eficiente y eficaz cumplimiento de sus funciones.

CONSIDERANDO

En base a lo que establece el Decreto número 54-2022 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023”, lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo número 367-2022 “Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023” y el Artículo 32, numeral 3, literal a, b y c, del Decreto número 107-97 “Ley Orgánica de Presupuesto.

POR TANTO:

El Director de la Dirección General de Transportes, con fundamento en las normas y leyes aplicables en la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución de Dirección, para readecuar el presupuesto y efectuar el pago de Prestaciones Laborales a extrabajadores de la DGT, dentro de los grupos de gasto 100 “Servicios no personales” y 200 “Materiales y suministros” y 400 “Transferencias corrientes”, con la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes”, por medio de una Modificación





GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Presupuestaria clase INTRA2, por un monto de noventa mil novecientos setenta y dos quetzales exactos (Q90,972.00), dentro del programa 12 “Regulación de Transporte Extraurbano por carretera”, con recursos de la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos corrientes”.

SEGUNDO: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Dirección de Administración Financiera –DAF–, durante el presente ejercicio fiscal 2023.

Guatemala, 14 de noviembre 2023.


Lic. Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



[Handwritten signature]

[Faint, illegible handwritten text]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4
		FECHA : 14/11/2023
		HORA : 10:07.09
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-90,972.00	0.00
018-005-0001 Dirección y coordinación									
12 00 000 001 000 100 11								-5,901.00	0.00
12 00 000 001 000 200 11								-7,379.00	0.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano									
12 00 000 002 000 100 11								-5,465.00	0.00
12 00 000 002 000 200 11								-40,727.00	0.00
018-006-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
12 00 000 002 000 100 11								-30,000.00	0.00
018-006-0005 Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extra									
12 00 000 002 000 200 11								-1,500.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								90,972.00	0.00
018-005-0001 Dirección y coordinación									
12 00 000 001 000 100 11								5,000.00	0.00
12 00 000 001 000 400 11								47,132.00	0.00
018-006-0001 Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera									
12 00 000 002 000 200 11								11,940.00	0.00
018-006-0003 Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera									
12 00 000 002 000 100 11								2,400.00	0.00
018-006-0004 Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano									
12 00 000 002 000 100 11								24,500.00	0.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 4
		FECHA :	14/11/2023
		HORA :	10:07.09
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: . RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
018-005-0001	Dirección y coordinación	-13,280.00	52,132.00
018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-46,192.00	11,940.00
018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	0	2,400.00
018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	-30,000.00	24,500.00
018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expesos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,500.00	0
		-90,972.00	90,972.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-90,972.00	90,972.00
0000-SIN ORGANISMO		-90,972.00	90,972.00
0000-SIN CORRELATIVO		-90,972.00	90,972.00
Total		-90,972.00	90,972.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	3 DE 4
		FECHA :	14/11/2023
		HORA :	10:07.09
		REPORTE:	R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	018-005	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	001	000	018-005-0001	Dirección y coordinación	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006	Regulación de transporte extraurbano de pasajeros y carga por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0003	Personas jurídicas o individuales con licencias modificadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0004	Operativos de control fijo del servicio de transporte extraurbano	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	
204	12	00	000	002	000	018-006-0005	Personas jurídicas o individuales con permisos expresos para el transporte extraurbano de pasajeros por carretera	NO SE MODIFICAN LAS METAS FISICAS YA QUE ESTAN INCLUIDAS EN LA PROGRAMACION PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.	

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE DESCRIPCIÓN FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 14/11/2023
		HORA : 10:07.09
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados 1856-22; 1856-23; 2364-10; 2619-8; 2660-19; 2660-20; 13121-32; 13121-33;
--

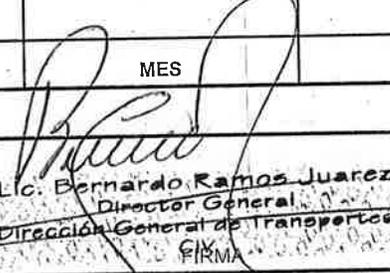
DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, -DGT- CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO FUENTE 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO.

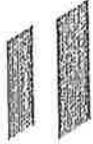
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 Edgar A. Dal Echeverría Jeréz
 Jefe Departamento Financiero
 Dirección General de Transportes
 FIRMA


 Lic. Bernardo Ramos Juárez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 FIRMA



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, 31 de octubre de 2023
PROVIDENCIA 015-2023-MJOE-RRHH.

**ASUNTO: TRAMITE DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN Y
PRESTACIONES LABORALES A: ESTANISLAO
TOMAS CASTAÑÓN PASCUAL**, quien se desempeñó
en el puesto de Oficinista I, hasta el 28 de febrero de
2023, según Acuerdo Ministerial No. 307-2023, de fecha
13 de marzo del año 2023.

Con base en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en materia administrativa el plazo para resolver las peticiones y notificar las resoluciones, no podrá exceder de treinta días y el artículo 10 de la Ley de Servicio Civil, establecen que: Es responsabilidad de los funcionarios que dirigen las dependencias incorporadas al Régimen de Servicio Civil, cumplir y hacer que se cumpla esta ley, en sus respectivas dependencias.

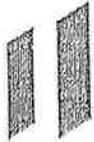
Dependencia:

Dirección General de Transportes –DGT–

Atentamente pase a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, para que se sirva certificar en base a los cálculos que obran en el expediente la disponibilidad presupuestaria según numeral 12 y enviar con la documentación de soporte para efectos de pago, dentro de un **plazo que no exceda de cinco (5) días hábiles** a partir del momento de su recepción, diligenciado vuelva para continuar con el trámite.

- 1 En forma resumida indique los hechos concretos que motivaron el cese de la relación laboral, adjuntando para el efecto el Acuerdo de Destitución o la Resolución que puso fin a la relación laboral.
- 2 Adjuntar los documentos indispensables que prueben concretamente los motivos del despido, cuando éste sea por cualquiera de las causales que señala la Ley.
- 3 Fecha exacta en el cual fue notificado el interesado (a), adjuntando para el efecto copia de la cédula de notificación respectiva o en su caso copia del oficio por medio del cual fue notificado (a), en el que conste la fecha de la notificación y firma de enterado.
- 4 En caso de renuncia adjuntar copia de esta, adjuntando para el efecto la Providencia de aceptación de la misma.
- 5 Detallar cualquier otra información o acompañar la documentación que se considere necesaria (adjuntar fotocopia certificada, de él o los contratos de trabajo suscritos entre la entidad nominadora y el servidor público desde el inicio de la relación laboral y eventuales prórrogas al mismo).
- 6 Récord completo de servicios prestados.
- 7 Realizar los respectivos cálculos.
- 8 Determinar si existen reintegros pendientes, de existir solicitar al exservidor, el reintegro donde corresponda.





9 Récord completo de servicios prestados:

Indicar si la relación laboral fue en forma continua o discontinua:

Continua

Tiempo de servicio

7,576 DIAS

Fecha exacta de inicio de la última relación laboral continua:

03/06/2002

Fecha exacta del cese de la relación laboral:

28/02/2023

El último puesto desempeñado:

OFICINISTA I

Asignación Salarial					
Inicial	Bonificación Profesional	Bono Antigüedad	Bono específico	Otros	Total
Q.1,128.00	-----	Q. 75.00	Q250.00	Q. 1,400.00	Q.2,853.00

Partida presupuestaria:
2023-11130013-204-00-0101-0008-04-12-00-000-002-000-011-00004.

10 Récord completo de vacaciones pendientes de disfrutar durante la relación laboral especificando días y/o periodos

Año o Periodo Laboral	Días correspondientes
1. 2021	25
2. 2022	25

11 solicitar constancia de disponibilidad presupuestaria, ante el Departamento Financiero ó quien haga sus veces.

Lugar y Fecha:
Guatemala, 31 de Octubre del año 2023

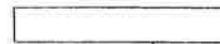
Nombre y Firma de quien elabora el informe:

Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Nombre y Firma y sello del funcionario que autoriza el informe:

Lic. Bernardo Ramos Juárez
Director General
Dirección General de Transportes
CIV





LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE PARA PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN

Nombre:		SÍ	NO	NO APLICA
ESTANISLAD TOMAS CASTAÑON PASCUAL				
Providencia para trámite de pago de Prestaciones e Indemnización.				
1	Acuerdo o Resolución.	✓		
2	Cédula de notificación.			
3	En caso de Renuncia: Adjuntar copia de la misma y Providencia de aceptación de la misma.	✓		
4	En caso de Despido: Adjuntar documentos que prueben concretamente los motivos, cuando este sea por cualquiera de las causales que señala la Ley.			
5	Copia de contratos de trabajo suscritos entre la entidad nominadora y el servidor público desde el inicio de la relación laboral y eventuales prórrogas al mismo.	✓		
6	Copia de DPI. (Legible)	✓		
7	Copia de RTU.	✓		
8	Copia de Inventario de Cuentas.	✓		
9	Certificaciones y acta de entrega.			
10	Certificación de tiempo, vacaciones y pagos pendientes.	✓		
11	Copia de los reintegros realizados.			
12	Disponibilidad presupuestaria.			
13	Solvencia de Inventarios.	✓		
14	Solvencia de Deuda con el Estado.	✓		
15	Constancia de Cuenta Activa.	✓		
16	Cálculos respectivos (firmados)	✓		
17	Finiquitos.			
Observaciones: Todas las copias deben estar legibles y certificadas				
Revisado por: (Nombre, puesto, firma y sello de la Unidad de RR HH correspondiente).				

1. ACUERDO O RESOLUCIÓN



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 13 MAR 2023

ACUERDO MINISTERIAL No. 307-2023

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194, literal "b" de la Constitución Política de la República de Guatemala, es función del Ministro nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la ley; asimismo, el artículo 27, literal "f" del Decreto No. 114-97, del Congreso de la República indica que le corresponde dirigir y coordinar la labor de las dependencias y entidades bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, velando por la eficiencia y la eficacia en el empleo de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis, de fecha uno de marzo de dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, de fecha siete de julio de dos mil ocho, para que el pago de prestaciones laborales e indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

CONSIDERANDO:

El día 26 de enero del año 2023 el señor ESTANISLAO TOMAS CASTAÑÓN PASCUAL, mediante oficio sin número, hace entrega del cargo de OFICINISTA I, Especialidad oficina, con cargo a la Sección de Notificación con efecto del 1 de marzo del 2023 por acogerse al Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado de Guatemala por JUBILACIÓN.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículo: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo; 84 numeral 4 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; 25 numeral 2 y 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98; de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008; Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil; Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Dirección General de Transportes y el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Transportes.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1, ACEPTAR LA ENTREGA DEL CARGO POR JUBILACIÓN, del señor ESTANISLAO TOMAS CASTAÑÓN PASCUAL, del puesto de OFICINISTA I, Especialidad Oficina, Sección de Notificación en la Dirección General de Transportes, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11130013-204-00-0101-0008-04-12-00-000-002-000-011-00004, del presupuesto en vigencia, con asignación mensual de un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.1,128.00), y demás bonos correspondientes, con efecto a partir del uno (1) de marzo del año 2023. /





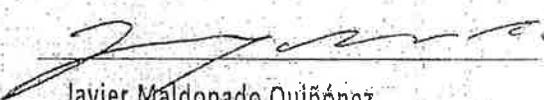
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTÍCULO 2. Procedente el pago de prestaciones laborales de conformidad con la Ley y lo que en derecho corresponda, así como el pago de indemnización de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Ministerio de comunicaciones, Infraestructura y vivienda, y el Sindicato de Trabajadores de la Dirección General de Transportes, facultando a la Dirección General de Transportes inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206 de fecha uno (1) de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE:




Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Erick Alejandro Sánchez Muñiz
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



3. EN CASO DE RENUNCIA:

ADJUNTAR COPIA DE LA MISMA Y
PROVIDENCIA DE ACEPTACIÓN DE
LA MISMA

Guatemala, 26 de enero del año 2023

Licenciado
Bernardo Ramos Juarez
Director General
Dirección General de Transportes
Presente

Estimado Licenciado Ramos:

Respetuosamente, me dirijo a usted por este medio para hacer entrega del cargo de Oficinista I, especialidad: Oficina, con efecto del 01 de marzo del año 2023, por lo que solicito girar instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, para que procedan con los trámites correspondientes para acogerme al Régimen de Clases pasivas civiles del estado de Guatemala por RENUNCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

Agradeciéndole la oportunidad de trabajo que se me brindo, me despido con muestras de consideración y respeto.

Fraternamente,



Estanislao Tomas Castañón Pascual
Oficinista I

5. COPIA DE CONTRATOS DE TRABAJO

SUSCRITOS ENTRE LA ENTIDAD
NOMINADORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO
DESDE EL INICIO DE LA RELACIÓN
LABORAL Y EVENTUALES PRORROGAS
AL MISMO.



Nombramiento

Aviso de Toma de Posesión

Aviso de Entrega

I. DATOS PERSONALES

1	1er. Apellido CASTAÑON	2do. Apellido PASCUAL	Apellido Casada -----	
	1er. Nombre ESTANISLAO	2do. Nombre TOMAS	3er. Nombre -----	
2	Sexo M <input checked="" type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Cédula de Vecindad Orden A-1	Lugar Nacimiento (Municipio, Departamento) SAN RAFAEL PIE DE LA CUESTA SAN MARCOS	Fecha Nacimiento Día 13 Mes 11 Año 1946
3	Estado Civil CASADO	Registro 491852	Nacionalidad GUATEMALTECA	Afiliación al IGSS 14604595-9 14604591-9 NISP
10	Dirección de Residencia 44 AVE. 12-70 ZONA 5 COL. SANTO DOMINGO LA CHACARA			No. Empadronamiento
12	Dirección para recibir notificaciones 44 AV. 12-70 ZONA 5 COL. SANTO DOMINGO LA CHACARA			Teléfono
14	Título o Diploma SEXTO PRIMARIA			No. Colegiatura

II. ULTIMO PUESTO OCUPADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

16	Título del Puesto (Código)	17	Especialidad (Código)
	Partida Presupuestaria	19	No. Cuenta Bancaria (Salario) 00-308734-4 CHN
20	Dependencia		
ASIGNACIÓN SALARIAL			
21	Inicial	Personal	Escalafón
			Bonif. Profesional
			Bono Antigüedad
			Bono Especifico
			Otros
			Total
22	Motivo de la Entrega		23 Fecha Efectiva de la Entrega

III. PUESTO OBJETO DE LA PRESENTE ACCION

24	Título del Puesto (Código) OFICINISTA I (6010)	25	Especialidad (Código) OFICINA (269)
26	Partida Presupuestaria 2002-013201-0101-0054-04-12-00-000-03-011-11000-00004		
27	Dependencia DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.		28 Jornada De: 9:00 A: 17:30 Hrs.
ASIGNACIÓN SALARIAL			
29	Inicial Q.1,128.00	Personal	Escalafón
			Bonif. Profesional
			Bono Antigüedad
			Bono Especifico
			Otros Q. 250.00
			Total Q.1,378.00

V. ACCION DE PERSONAL

30	Motivo de la Acción PRIMER INGRESO	31	Fecha Efectiva de la Acción 03 de junio de 2,002
DATOS DEL ACTA			
32	Libro No. 08	Folios Del 203 Al 204	Acta 16-2002
			Fecha 03-06-2002
			Hora inicio 10:00
			Hora Finalización 10:30
33	Dependencia donde se suscribe el Acta DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		
34	Personas que Intervinieron (nombre y cargo) Sr Julio Raul Paredes Grajeda, Director. Arq. Claudia Castellanos, Sub-Directora, Licda. Erla Santa Cruz Jefe de Recurso H. Estanislao Castañon		
35	Nombre del Servidor a quien Sustituye VACANTE		36 NISP
37	Movimiento amparado por Resolución <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Otro NOMBRAMIENTO Numero: SIN Fecha: 10-05-2002	38	Tomó Posesión a Reserva de Nombramiento Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Acta No Fecha

V. PARA PUESTOS DEL MAGISTERIO NACIONAL

DATOS ESCALAFONARIOS				
39	No. Registro del título	Registro Escalafonario	Nivel Escalafonario	Clase Escalafonaria
				Folleto

VI. INFORME DE LA ACCION

40	Lugar y fecha Guatemala, 03 de junio 2,002	Vo. Bo.
 LICDA. ERLA SANTA CRUZ DE LOPEZ JEFE DEL DEPTO. DE PERSONAL Nombre, Cargo y Firma de la Oficina General de Transportes		 JULIO RAUL PAREDES GRAJEDA DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y VIVIENDA

6. COPIA DEL
DPI (LEGIBILE)

7. COPIA DEL
RTU

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 7415001



IDENTIFICACIÓN

Primer nombre:	ESTANISLAO
Segundo nombre:	TOMAS
Primer apellido:	CASTAÑON
Segundo apellido:	PASCUAL
Código Único de Identificación:	2190846881211
Cédula de vecindad:	A-1 491852
Fecha de Nacimiento:	13/11/1946
Sexo:	MASCULINO
Nacionalidad:	GUATEMALTECO
Estado civil:	CASADO
Actividad económica principal:	8411.40 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Sector económico:	NO LUCRATIVAS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO

ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial:	ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL
Número de secuencia de establecimiento:	1
Actividad económica por establecimiento:	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Fecha Inicio de Operaciones:	12/04/2000
Estado del establecimiento:	ACTIVO
Clasificación por establecimiento:	AFECTO
Tipo de establecimiento:	SERVICIO
Obligaciones por tipo de establecimiento:	exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de impuesto:	11
Nombre de impuesto:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente:	PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS TÉCNICO
Clasificación del establecimiento:	AFECTO
Régimen:	PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
Periodo Impositivo:	MENSUAL
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	23/03/2022

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de Impuesto:	10
Nombre de Impuesto:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente:	PERSONA INDIVIDUAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
Tipo de Renta:	RENTAS DEL TRABAJO
Régimen por tipo de renta:	RÉGIMEN ASALARIADO
Forma de Cálculo:	IMPUESTO SUJETO A RETENCIÓN / 12 O LOS MESES DE TRABAJO

Sistema de valuación de inventarios:	NO APLICA A SISTEMA DE INVENTARIOS
Sistema Contable:	DEVENGADO
Estatus de la afiliación:	ACTIVO
Fecha desde:	23/03/2022

Obligaciones:			
No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	143 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RENTAS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DECLARACIÓN JURADA Y PAGO AN

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Estatus
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	16/04/2010

OTROS

Fecha última actualización: 03/02/2023

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	
NIT:	7415001
NOMBRE:	ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL



8. COPIA DE
INVENTARIO
DE CUENTAS



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
FINANZAS
PÚBLICAS

Tesorería Nacional .

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 7415001, CASTAÑON PASCUAL ESTANISLAO TOMAS

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 17/12/2015 17:12:29 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL.

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 25-08-2023 10:28:29.

NOTA:

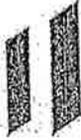
El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

C1447296944C

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

9. CERTIFICACIONES
Y ACTA DE
ENTREGA



LA INFRASCrita JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA CERTIFICA: QUE PARA EL EFECTO TUVO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO QUINCE DE RESCISIONES DE PERSONAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS Y QUE A FOLIOS NUMERO 48, 49 Y 50 APARECE LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

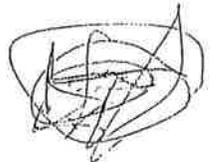
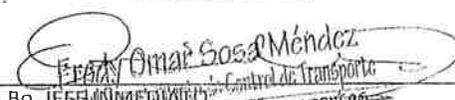
Acta No. 05-2023. En la ciudad de Guatemala, siendo las diez horas en punto, del día uno de marzo del año dos mil veintitrés (01/03/2023) reunidos en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda, ubicada en la quince calle once guion cuarenta y uno de la zona uno (15 calle 11-41 zona 1), de esta ciudad las siguientes personas: Licenciado Bernardo Ramos Juarez, Director General, la señorita Maura José Ortiz Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, quien suscribe la presente para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO.** Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial Numero trescientos siete guion dos mil veintitrés (307-2023), de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, (13-03-2023), en el cual literal indica el ARTICULO 1. Aceptar la entrega del cargo por Jubilación del señor ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL, ocupaba el puesto de OFICINISTA I, Especialidad Oficina, Sección de Notificación, en la Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y vivienda con cargo a la partida Presupuestaria número, 2023-11130013-204-00-0101-0008-04-12-00-000-002-000-011-00004, del Presupuesto en vigencia, con asignación mensual de un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.1,128.00), y demás bonos correspondientes, El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de marzo de dos mil veintitrés. **SEGUNDO.** El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, acuerda dar los avisos correspondientes al Ministerio del Ramo, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas para los efectos consiguientes. **TERCERO.** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diez horas con veinte minutos (10:20) la que, leída, a los comparecientes la ratifican aceptan y firma de conformidad Damos Fe.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCION, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, LA CUAL ES FIRMADA Y SELLADA.


Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

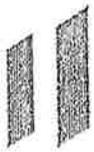


10. CERTIFICACIÓN
DE TIEMPO,
VACACIONES Y
PAGOS PENDIENTES

Fecha de solicitud: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	18	2	2022	CODIGO EMPLEADO: <input style="width: 100px;" type="text"/>	RENGLON PRESUPUESTARIO <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">011</th> <th style="width: 30px;">021</th> <th style="width: 30px;">022</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	011	021	022	X		
DIA	MES	AÑO												
18	2	2022												
011	021	022												
X														
ESTANISLAO TOMAS CASTANON PASCUAL <small>NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS</small>		FECHA INGRESO: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">1997</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	1	10	1997						
DIA	MES	AÑO												
1	10	1997												
INSPECTOR DE CONTROL <small>PUESTO OFICIAL QUE OCUPA</small>		SOLICITO: <input style="width: 50px;" type="text"/> 18 DIAS HABILES												
DEPARTAMENTO DE CONTROL <small>DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DONDE PRESTA SUS SEVICIOS</small>		DEL: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	28	2	2022						
DIA	MES	AÑO												
28	2	2022												
 <small>FIRMA DEL SOLICITANTE</small>		AL: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">23</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	23	3	2022						
DIA	MES	AÑO												
23	3	2022												
		PERIODO: <input style="width: 100px;" type="text"/> 2020												
		Vo.Bo.  <small>Jefe Administrativo Control de Transporte Dirección General de Transportes CIV</small>												

DIAS GOZADOS CON ANTERIORIDAD: <input style="width: 50px;" type="text"/>							
SE AUTORIZAN: <input style="width: 50px;" type="text"/> 18 DIAS. <small>DIA MES AÑO</small>							
DEL: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	28	2	2022	
DIA	MES	AÑO					
28	2	2022					
AL: <table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">23</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	23	3	2022	
DIA	MES	AÑO					
23	3	2022					
DEBIENDO PRESENTARSE A SUS LABORES NUEVAMENTE EL:	<table border="1" style="display: inline-table; margin-left: 10px;"> <tr> <th style="width: 30px;">DIA</th> <th style="width: 30px;">MES</th> <th style="width: 30px;">AÑO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">24</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2022</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	24	3	2022
DIA	MES	AÑO					
24	3	2022					
DIAS PENDIENTES: <input style="width: 50px;" type="text"/> 0	DEL PERIODO: <input style="width: 100px;" type="text"/> 2020						
DIA POR PACTO COLECTIVO: <input style="width: 50px;" type="text"/>							
RESPONSABLE DE QUIEN AUTORIZA: _____	CALCULOS EFECTUADOS POR _____						
1- EL SERVIDOR NO PODRA DISFRUTAR VACACIONES, SIN PREVIA NOTIFICACION DE LAS AUTORIDADES DE LAS MISMAS. 2- EL PERIODO DE VACACIONES DEBERA SER DISFRUTADO EN LAS FECHAS AUTORIZADAS PARA EL EFECTO.							

RECIBI COPIA DE ESTE FORMULARIO:	FECHA: _____
NOMBRE: _____	
FIRMA: _____	



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



CERTIFICACIÓN FINIQUITO DE VACACIONES

El Departamento de Recursos Humanos, **C E R T I F I C A:** por este medio que, **ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL**, quien se identifica con DPI, 2190 84688 1211 laboro para esta dependencia en el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" del 03/06/2002 al 28/02/2023 en cuanto a vacaciones pendientes se adjunta cuadro respectivo:

PERIODO QUE CORRESPONDE	FECHA DE PERIODO LABORADO	DÍAS TRABAJADOS	CONVERSION EN DÍAS VACACIONES	DÍAS TOMADOS	FECHA DE GOCE DE VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
2021	01/01/2021 AL 31/12/2021	365	25	-		25
2022	01/01/2022 AL 31/12/2022	365	25	-		25
TOTAL:						50

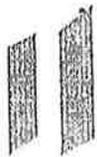
Para los usos que se consideren necesarios se extiende la presente certificación, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitres. -----


 Maura José Ortiz Estrada
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos
 Dirección General de Transportes
 CIV

11. COPIA DE LOS
REINTEGROS
REALIZADOS.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

13. SOLVENCIA DE INVENTARIOS



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
03 NOV 2023

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Hora: 9:15 P. [Signature]

A Quien interese:

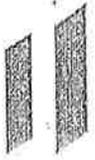
Por medio de la presente hago constar que el señor Estanislao Tomás Castañón Pascual, no tiene ningún bien mueble pendiente de entregar registrado en tarjetas de responsabilidad para inventario de activos fijos, durante el periodo laborado en la Dirección General de Transportes.

Extendiendo la presente para los usos que al interesado convenga el día dos de noviembre del año 2023.

[Signature]
Wilfred Estuardo Allón Solís
Servicios técnicos en el Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

[Signature]
Edgar Anibal Echeverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

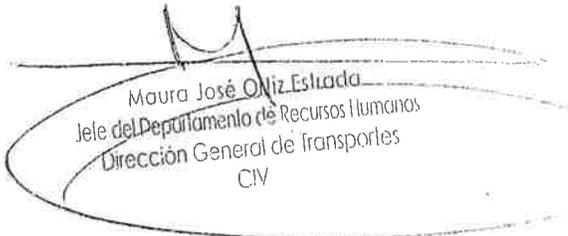
14. SOLVENCIA DE
DEUDA CON EL
ESTADO



LA INFRASCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CERTIFICA QUE:

El Señor, **ESTANISLAO TOMÁS CASTAÑÓN PASCUAL**, presto sus servicios como **OFICINISTA I**, en la Dirección General de Transportes, durante el periodo comprendido del 03 de junio del año 2002 al 28 de febrero del año 2023, con asignación mensual de un mil ciento veintiocho quetzales exactos (Q.1,128.00) más un mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.1,400.00) de bono por servicios de la Dirección General de Transportes 011, más setenta y cinco quetzales exactos (Q.75.00) de bono de antigüedad y doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000. Y SEGÚN EL SISTEMA DE NOMINA Y REGISTRO DE PERSONAL GUATENOMINAS; EN CONSECUENCIA, EL REFERIDO NO TIENE PENDIENTE NINGUN REGISTRO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL Y NINGUN REINTEGRO, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE **CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE SUELDOS**. -----

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO LE CONVenga, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCION, EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2,023). -----


Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

15. CONSTANCIA DE
CUENTA ACTIVA



ESTANISLAO TOMAS CASTAÑÓN PASCUAL
02-099-011756-6

Cheque No. 00000146

Lugar y Fecha:

Q.

Páguese a:

Suma de:

Millones

GT74 CHNA 0101 0000 0209 5011 7566

Quetzales.

00.0142 Ref:

Firma (s) Autorizada (s)

⑆ 31000000104020990117566⑆000146⑆0001066062⑆

16. CALCULOS
RESPECTIVOS
(FIRMADOS)

Resumen			
Nombre:	ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL		
Cálculo Aguinaldo	Q420.76		
Bono 14	Q1,735.33		
Cálculo Bono vacacional	Q32.33		
TOTAL GRUPO 0		Q	2,188.42
Cálculo Vacaciones	Q4,338.33		
Indemnización	Q28,199.17		
TOTAL GRUPO 400		Q	32,537.50
TOTAL		Q	34,725.92

Jorge Ricardo Rosales Marroquín
Servicios Técnicos en el Departamento
de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Nombre del empleado	ESTANISLAO TOMAS CASTAÑON PASCUAL	
Número de identificación tributaria -NIT-	7415001	
No. de Cédula o DPI	2190 84688 1211	
Último Puesto desempeñado	OFICINISTA I	
Fecha de Ingreso	3/06/2002	
Fecha de finalización de la relación laboral	28/02/2023	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	10 AÑOS	20.75342466
Partida Presupuestaria 2023-11130013-204-00-0101-0008-04-12-00-000-002-000-011-00004		

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*		
Salario inicial	Q	1,128.00
Bonificación profesional	Q	-
Bono monetario	Q	1,400.00
Bono por antigüedad	Q	75.00
TOTAL	Q	2,603.00
TOTAL, EN LETRAS: Dos mil seiscientos tres quetzales con 00/100.		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:		
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,603.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.13
Número de días a pagar: (01/01/2023 al 28/02/2023)		59
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:		Q420.76
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatrocientos veinte quetzales con 76/100		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)		
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio		
Total devengado del 01 de julio 2022 al 28 de febrero de 2023	Q	20,824.00
TOTAL A PAGAR =	Q	1,735.33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Mil setecientos treinta y cinco quetzales con 33/100.		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:		
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2023 al 28/02/2023)		59
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	32.33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Treinta y dos quetzales con 33/100.		

CÁLCULO DE VACACIONES:		
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,603.00
Monto promedio diario = último salario/30		86.766667
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		50.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	4,338.33
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro mil trescientos treinta y ocho quetzales con 33/100.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Ricardo Rosales Marroquín
Servicios Técnicos en el Departamento
de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Mauri José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

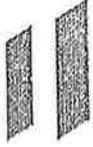


CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES	MONTO	
1	SEPTIEMBRE	Q	2,603.00
2	OCTUBRE	Q	2,603.00
3	NOVIEMBRE	Q	2,603.00
4	DICIEMBRE	Q	2,603.00
5	ENERO	Q	2,603.00
6	FEBRERO	Q	2,603.00
SUMA DE SALARIOS		Q	15,618.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	2,603.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
10	Q	2,603.00	Q 26,030.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización		factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q	26,030.00	12	Q 2,169.17
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN			Q 28,199.17
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Veintiocho mil ciento noventa y nueve quetzales con 17/100.			

Jorge Ricardo Rosales Marroquín
Servicios Técnicos en el Departamento
de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

17. FINIQUITOS



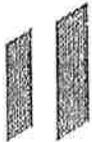
FINIQUITO LABORAL

Yo, **ESTANISLAO TOMÁS CASTAÑÓN PASCUAL**, de setenta y seis (76) años, guatemalteco, casado, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- y Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ciento noventa espacio ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho espacio mil doscientos once (2190 84688 1211) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América. Comparezco en el pleno uso de mis facultades civiles y mentales y por el presente documento, declaro bajo juramento de ley y enterado de las responsabilidades en que incurro de no ser cierto lo afirmado, lo siguiente: **PRIMERO:** Que mantuve relación laboral con EL ESTADO, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, en la Dirección General de Transportes (DGT), durante el período comprendido del tres de junio del año dos mil dos (03/06/2002) al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés (28/02/2023), que el último puesto desempeñado fue el de **OFICINISTA I. SEGUNDO:** Que la fecha efectiva del cese de la relación laboral es a partir del día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés (28/02/2023) después de su jornada laboral, según Acuerdo Ministerial No. 307-2023. **TERCERO:** Derivado de la terminación de la relación laboral relacionada anteriormente, en este momento y a mi entera satisfacción, se me paga la suma de treinta y cuatro mil setecientos veinticinco quetzales con noventa y dos centavos (Q. 34,725.92), por los conceptos siguientes:

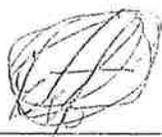
Concepto	Monto en Quetzales
RENLÓN 071 AGUINALDO	Q. 420.76
RENLÓN 072 BONO 14	Q. 1,735.33
RENLÓN 073 BONO VACACIONAL	Q. 32.33
RENLÓN 413 INDEMNIZACIÓN	Q. 28,199.17
RENLÓN 415 VACACIONES	Q. 4,338.33
TOTAL	Q. 34,725.92

Dicha suma cubre la totalidad del pago que me corresponde a los renglones siguiente: 071 Aguinaldo, 072 Bono 14, 073 Bono Vacacional, 413 Indemnización, 415 Vacaciones. Hago constar que he revisado el cálculo y el monto correspondiente de conformidad con la ley y a las condiciones laborales que imperaron con la entidad empleadora. Dejo constancia de que en su oportunidad se me cancelaron totalmente los salarios ordinarios y extraordinarios hasta el último día laborado, días de descanso semanal y de asueto. **CUARTO:** Por lo expuesto otorgo a favor del ESTADO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, (Dirección General de Transportes –DGT-) el más amplio, completo, total y eficaz FINIQUITO LABORAL en cuanto al pago que me están realizando, haciendo extensivo el mismo a los ramos penal, administrativo, civil y de cualquier otra índole, así como a cualquier otra persona individual o jurídica en contra de la cual pudiera reclamar, obligándome en pacto de no pedir; declarando además: a) que renuncio a cualquier causa, reclamo, acción, demanda o litigio que pueda derivarse de la finalización de la relación laboral; que tal renuncia la hago en forma voluntaria, libre, espontánea y con plena capacidad y facultades;-----





b) que no iniciaré ningún tipo de acción judicial o administrativa en contra del ESTADO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Dirección General de Transportes –(DGT-); c) que presento formalmente desistimiento total, a cualquier acción judicial lo cual constituye título suficiente para que EL ESTADO, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Dirección General de Transportes –(DGT-); solicite la terminación de cualquier procedimiento administrativo o acción judicial que pudiese iniciar con la sola presentación de este documento ante el órgano jurisdiccional o autoridad administrativa que conozca de la gestión. Leído lo escrito, lo ratifico, acepto y firmo en la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés.

f) 

En la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés, Yo, como Notario, doy fe: a) Que la firma que antecede es AUTÉNTICA por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **ESTANISLAO TOMAS CASTAÑÓN PASCUAL**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- y Código Único de Identificación -CUI- número dos mil ciento noventa espacio ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho espacio mil doscientos once (2190 84688 1211) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América.; b) Que la firma que se legaliza esta puesta en FINIQUITO LABORAL otorgado a favor del ESTADO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Dirección General de Transportes –(DGT-) y; c) Que el signatario vuelve a firmar juntamente con el infrascrito Notario la presente razón de legalización.

f) 

ANTE MÍ:


Lic. Victor Ricardo Perea López
Abogado y Notario





DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE
COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Guatemala, 14 de noviembre de 2022

PROVIDENCIA 028-2022-MJOE-RRHH.

**ASUNTO: TRAMITE DE PAGO DE PRESTACIONES
LABORALES E INDEMNIZACIÓN A: DARLY
MADELEYNE MAAZ POP,** quien se desempeñó en el
puesto de Director Ejecutivo III, hasta el 07 de
septiembre de 2022, según Acuerdo Ministerial No.
1392-2022, de fecha 07 de septiembre de 2022.

Con base en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en materia administrativa el plazo para resolver las peticiones y notificar las resoluciones, no podrá exceder de treinta días y el artículo 10 de la Ley de Servicio Civil, establecen que: Es responsabilidad de los Funcionarios que dirigen las dependencias incorporadas al Régimen de Servicio Civil, cumplir y hacer que se cumpla esta ley, en sus respectivas dependencias.

Dependencia:

Dirección General de Transportes –DGT-

Atentamente pase a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal, para que se sirva certificar en base a los cálculos que obran en el expediente la disponibilidad presupuestaria según numeral 12 y enviar con la documentación de soporte para efectos de pago, dentro de un **plazo que no exceda de cinco (5) días hábiles** a partir del momento de su recepción, **diligenciado vuelva** para continuar con el trámite.

- 1 En forma resumida indique los hechos concretos que motivaron el cese de la relación laboral, adjuntando para el efecto el Acuerdo de Destitución o la Resolución que puso fin a la relación laboral.
- 2 Adjuntar los documentos indispensables que prueben concretamente los motivos del despido, cuando éste sea por cualquiera de las causas que señala la Ley.
- 3 Fecha exacta en el cual fue notificado el interesado (a), adjuntando para el efecto copia de la cédula de notificación respectiva o en su caso copia del oficio por medio del cual fue notificado (a), en el que conste la fecha de la notificación y firma de enterado.
- 4 En caso de renuncia adjuntar copia de la misma, adjuntando para el efecto la Providencia de aceptación de la misma.
- 5 Detallar cualquier otra información o acompañar la documentación que se considere necesaria (adjuntar fotocopia certificada, de él o los contratos de trabajo suscritos entre la entidad nominadora y el servidor público desde el inicio de la relación laboral y eventuales prórrogas al mismo).
- 6 Record completo de servicios prestados.
- 7 Realizar los respectivos cálculos.
- 8 Determinar si existen reintegros pendientes, de existir solicitar al exservidor, el reintegro donde corresponda.

9 Record completo de servicios prestados:

Indicar si la relación laboral fue en forma continua o discontinua:

Continua

Tiempo de servicio

294 días

Fecha exacta de inicio de la última relación laboral continua:

18/11/2021

Fecha exacta del cese de la relación laboral:

07/09/2022

El último puesto desempeñado:

DIRECTOR EJECUTIVO III

Asignación Salarial					
Inicial	Bonificación Profesional	Bono Antigüedad	Bono específico	Otros	Total
Q.10,000.00	-----	-----	Q250.00	Q 375.00	Q.10,625.00

Partida presupuestaria:
2022-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00006.

10 Record completo de vacaciones pendientes de disfrutar durante la relación laboral especificando días y/o periodos

	Año o Periodo Laboral	Días correspondientes
1.	2022	16 días, proporcional

11 Solicitar constancia de disponibilidad presupuestaria, ante el Departamento Financiero ó quien haga sus veces.

Lugar y Fecha:
Guatemala, 14 de noviembre de 2022

Nombre y Firma de quien elabora el informe:

Marco José Ortiz Estrada
 Jefe de Departamento de Recursos Humanos
 Dirección General de Transportes
 CIV

Nombre y Firma y sello del funcionario que autoriza el informe:

Lic. Bertrando Ramos Juárez
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV



LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL EXPEDIENTE PARA PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIÓN

Nombre:		SÍ	NO	NO APLICA
DARLY MADELEYNE MAAZ POP				
Providencia para trámite de pago de Prestaciones e Indemnización.				
1	Acuerdo o Resolución.	✓		
2	Cédula de notificación.	✓		
3	En caso de Renuncia: Adjuntar copia de la misma y Providencia de aceptación de la misma. En caso de Despido: Adjuntar documentos que prueben concretamente los motivos, cuando este sea por cualquiera de las causales que señala la Ley.			
4	Copia de contratos de trabajo suscritos entre la entidad nominadora y el servidor público desde el inicio de la relación laboral y eventuales prórrogas al mismo.	✓		
5	Copia de DPI. (Legible)	✓		
6	Copia de RTU.	✓		
7	Copia de Inventario de Cuentas.	✓		
8	Certificaciones y acta de entrega.	✓		
9	Certificación de tiempo, vacaciones y pagos pendientes.	✓		
10	Copia de los reintegros realizados.			✓
11	Disponibilidad presupuestaria.			
12	Solvencia de Inventarios.	✓		
13	Solvencia de Deuda con el Estado.	✓		
14	Constancia de Cuenta Activa.	✓		
15	Cálculos respectivos (firmados)	✓		
16	Finiquitos.	✓		
Observaciones: Todas las copias deben estar legibles y certificadas				
Revisado por: _____ (Nombre, puesto, firma y sello de la Unidad de RR.HH. correspondiente).				

1. ACUERDO O RESOLUCIÓN



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 07 SEP 2022

ACUERDO MINISTERIAL No. 1392-2022

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA,

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil como órgano encargado de la aplicación de la Ley de Servicio Civil, emitió la resolución número D guión dos mil trece guión cero doscientos seis de fecha uno de marzo del año dos mil trece, la cual se fundamenta en el Acuerdo Gubernativo número ciento ochenta y cinco guión dos mil ocho, para que el Pago de Prestaciones Laborales e Indemnización de los ex servidores públicos, sea desconcentrado; facultando a los Ministerios, Secretarías y demás dependencias del Organismo Ejecutivo a realizar el trámite de mérito.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 25 numeral 2 y Artículo 36 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002; Acuerdo Gubernativo No. 185-2008 de fecha 7 de julio de 2008, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato" y Resolución número D-2013-0206 de fecha 1 de marzo de 2013 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ACUERDA:

RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCIÓN) INDIVIDUAL DE TRABAJO, a la Licenciada DARLY MADELEYNE MAAZ POP, del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO III, SIN ESPECIALIDAD en el Despacho Director, en la Dirección General de Transportes -DGT-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con asignación mensual de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,000.00) más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00), de bono profesional, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, con cargo a la Partida Presupuestaria No. 2022-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00006, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el Contrato Individual de Trabajo No. 09-2021-022-DGT, de fecha dieciocho (18) de noviembre del dos mil veintiuno (2021); celebrado entre el Estado de Guatemala y la Licenciada DARLY MADELEYNE MAAZ POP. mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022, por medio de Acuerdo Ministerial No. 1352-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.



JAAR/pc



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

ARTÍCULO 2. Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización y lo que en derecho corresponda, facultando a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en la Resolución número D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de notificación.

COMUNÍQUESE

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Héctor Adolfo Aldana Reyes
V.B. Viceministro de Transportes
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

2. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN



Reg. No. <u>JAAR/1s</u> OF. No. _____
REF. _____

AL CONTESTAR, SIRVASE MENCIONAR EL NÚMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

CEDULA DE NOTIFICACION

En la ciudad de Guatemala, a las dieciséis Horas
con veinticinco minutos del día SIETE (7)
de SEPTIEMBRE del año dos mil veintidós (2022)

En LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

Se notifico a: DARLY MADELEYNE MAAZ POP

el: ACUERDO MINISTERIAL número: 1392-2022

de fecha: SIETE (07) de: SEPTIEMBRE

del año dos mil veintidós (2022)

por medio de cédula que entregué a:

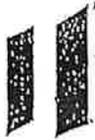
Darly Maza

Quien de enterado (a), firmó. Doy Fé.

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

5. COPIA DE CONTRATOS DE TRABAJO

SUSCRITOS ENTRE LA ENTIDAD
NOMINADORA Y EL SERVIDOR PÚBLICO
DESDE EL INICIO DE LA RELACIÓN
LABORAL Y EVENTUALES PRORROGAS
AL MISMO.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



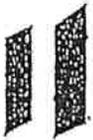
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERÓ NUEVE GUIÓN
DOS MIL VEINTIUNO GUIÓN CERÓ VEINTIDOS GUIÓN DGT (09-2021-022-
DGT). En la Ciudad de Guatemala, dieciocho [18] de noviembre de dos mil
veintiuno [2021], Nosotros por una parte: RODOLFO JOSÉ LETONA
MONTOYA, de cuarenta y seis [46] años de edad, casado, guatemalteco,
Ejecutivo, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con
el Documento Personal de Identificación –DPI- con numero de Código Único de
Identificación –CUI- dos mil trescientos cincuenta y seis espacio treinta y tres mil
seiscientos setenta y cuatro espacio cero ciento uno [2356 33674 0101] emitido
por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala –RENAP-, actúo en mi
calidad de Viceministro de Comunicaciones del Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro de
Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contenida en Acuerdo Ministerial
mil ciento cuarenta y cinco guion dos mil veintiuno [1145-2021] de fecha quince
de noviembre del año dos mil veintiuno, personería que acredito con copia
certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número dos [2] de fecha
dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero cinco
guion dos mil veinte [05-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte
[2020], donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado,
asentado en los folios ciento setenta y ocho [178] y ciento setenta y nueve [179]
del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la
Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos
cincuenta y cuatro [L2 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince
[2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi
Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece
[13] de esta Ciudad; y por la otra parte: DARLY MADELEYNE MAAZ POP,

Darly Madeleyne MAAZ



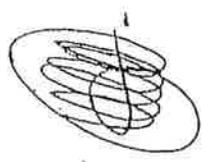
15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

www.dgt.gob.gt



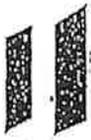
de cuarenta y nueve (49) años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Colegiado Activo número veintisiete mil sesenta y tres (27,063) con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos setenta y nueve espacio cero seis mil cuatrocientos uno espacio mil seiscientos uno (2579 06401 1601), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la siguiente dirección: Kilo metro dieciocho punto cinco CRT Antigua a El Salvador Colonia Las Margaritas Lote veintiséis, Zona ocho, Santa Catarina Pinula. (Km. 18.5 CRT Antigua a El Salvador Col. Las Margaritas Lote 26, Zona 8 Santa Catarina Pinula), actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR, celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 inciso 2 y Artículo 35 ^{/del Reglamento/} de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo No. 18-98 de fecha 15 de enero de 1998 reformado por Acuerdo Gubernativo No. 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, 4 del Decreto Legislativo No. 11-73 del Congreso de la República, Ley de Salarios de la Administración Pública, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene



Daly M. Durán



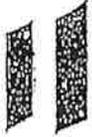


el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-152-022-2020 CIV, de fecha veintiocho de diciembre del año dos mil veinte, emitida por la Autoridad Nominadora. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como: DIRECTOR EJECUTIVO III, DESPACHO DIRECTOR, de la Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con el fin de realizar las actividades siguientes: a) Estudiar y elaborar dictámenes e informes de distinta naturaleza solicitados por los diferentes departamentos de la Dirección.; b) Preparar y diligenciar procesos de amparo; c) Preparar, presentar y diligenciar juicios civiles hasta su finalización; d) Preparar, investigar y diligenciar Recursos administrativos, revocatoria y reposición; e) Preparar, investigar y diligenciar juicios laborales hasta su finalización; f) Investigar, dar respuesta y seguimiento hasta su resolución a los procesos ante otras instancias; g) Estudiar, investigar, dictaminar y preparar convenios de distinta naturaleza a celebrarse con la Dirección; h) Analizar, dictaminar y preparar contratos de bienes, y servicios; i) Elaborar y revisar Bases de Licitación de obras, bienes y servicios; j) Participar en procesos de licitación y concursos de firmas como delegado de la Unidad; k) Asesorar personalmente en el momento que se requiera, a la Dirección General de Transportes en casos concretos que se presenten, en ausencia de la Autoridad Inmediata; l) Elaborar otras actividades o funciones que le sean asignadas por la Autoridad Inmediata; m) Participar en comisiones y otras actividades que le asignen las autoridades Inmediatas de "LA DEPENDENCIA". TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). CUARTA: DEL PAGO: El trabajador devengará por concepto de Sueldo o

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Salario la cantidad de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,000.00) mensuales, más TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00) de Bonificación Profesional y DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal 2,021 con el número. 2021-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00006. Dicho salario lo comenzará a devengar a partir del día 18 de noviembre del año 2021 y estará afecto a los descuentos y retenciones que la Ley establece. Adicionalmente gozará de los derechos laborales estipulados para los servidores públicos en general. QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS: La jornada u horario de trabajo será de ^{/09:00} ~~7:00~~ a ^{17:00/} ~~15:00~~ horas de lunes a viernes o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. SEXTA: SUJECIÓN A LAS LEYES: El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente Contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. SEPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiera; b) El incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) Por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República; d) Por renuncia; e) Por invalidez; cuando fuere absoluta; f) Por supresión de puesto; g) Por caso fortuito o fuerza mayor; h) Por disposición legal. OCTAVA: OTRAS CONDICIONES: El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato



Carly Maldonado





finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". NOVENA:

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cinco (5) hojas de papel bond membretado, escrito únicamente en su lado anverso.

TESTADO. 7:00, 15:00 OMITASE. ENTRE LINEAS: del Reglamento, 09:00, 17:00

LEASE.

RODOLFO JOSE LETONA MONTOYA
Viceministro de Comunicaciones del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Darly Madeleyre Maaz Pop



6. COPIA DEL
DPI (LEGIBILE)

7. COPIA DEL RTU

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 51983125



IDENTIFICACIÓN

Primer nombre: DARLY
Segundo nombre: MADELEYNE
Primer apellido: MAAZ
Segundo apellido: POP
Código Único de Identificación: 2579064011601
Fecha de vencimiento: 19/11/2022
Cédula de vecindad: O-16 60522
Fecha de Nacimiento: 29/07/1972
Sexo: FEMENINO
Nacionalidad: GUATEMALTECO
Estado civil: SOLTERA
Actividad económica principal: 6910.40 ACTIVIDADES JURÍDICAS
Sector economico: SERVICIOS
Participación en Cámara Empresarial: NO
Participación en Gremial: NO
Información del colégiado:

No. colegiado	Fecha colegiado	Profesión	Colegio de profesionales
27063	31/10/2017		
27063	31/10/2017	ABOGADO Y NOTARIO	COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO REGISTRADO O ACTUALIZADO

Nombre Comercial: LICDA. DARLY MADELEYNE MAAZ POP
Número de secuencia de establecimiento: 2
Actividad económica por establecimiento: ACTIVIDADES JURÍDICAS
Fecha Inicio de Operaciones: 27/12/2017
Estado del establecimiento: ACTIVO
Clasificación por establecimiento: AFECTO
Tipo de establecimiento: SERVICIO
Obligaciones por tipo de establecimiento: exenIVA: INACTIVO , eCAI: INACTIVO

AFILIACIONES

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Código de Impuesto: 11
Nombre de Impuesto: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Tipo de contribuyente: PERSONA INDIVIDUAL SERVICIOS PROFESIONALES
Clasificación del establecimiento: AFECTO

Régimen: PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

Periodo impositivo: MENSUAL

Estatus de la afiliación: ACTIVO

Fecha desde: 27/12/2017

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	IVA PEQUEÑO CONTRIBUYENTE	204 - REGIMEN SIMPLIFICADO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Característica	Estado	Fecha Estatus
REGISTRO DE VEHÍCULOS	ACTIVO	09/03/2009
NOTARIO	ACTIVO	10/01/2018
EMISOR DE FACTURA ELECTRÓNICA	ACTIVO	27/06/2022

OTROS

Fecha última actualización: 02/08/2022

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Según lo establecido en el Código Tributario, Decreto 6-91:

- A. Cualquier modificación a los datos de inscripción debe informarse a la SAT dentro del plazo de treinta (30) días contados desde que se produjo la modificación.
- B. Los contribuyentes con obligaciones al IVA deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente.
- C. Para verificar si el contribuyente ha incumplido con sus Obligaciones Tributarias, debe consultar la opción "Incumplimientos" publicada en Portal SAT en el Menú Consulta NIT.

El registro de la información contenida en la presente constancia no prejuzga sobre la validez de esta y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

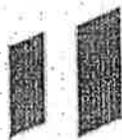
CARNÉ DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NIT:
51983125



NOMBRE:
DARLY MADELEYNE MAAZ POP

8. COPIA DE
INVENTARIO
DE CUENTAS



GOBIERNO *de*
GUATEMALA

MINISTERIO DE
FINANZAS
PÚBLICAS

Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 51983125, MAAZ POP DARLY MADELEYNE

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 09/11/2022 12:11:15 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO DE DESARROLLO RURAL..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 28-08-2023 12:03:15.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

P937590237A

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

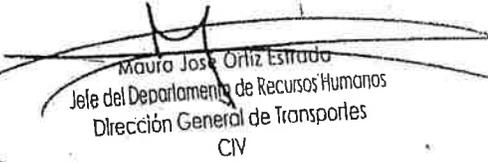
9. CERTIFICACIONES
Y ACTA DE
ENTREGA



LA INFRASCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CERTIFICA: QUE A FOLIOS 31, 32 Y 33 DEL LIBRO 15, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, APARECE EL ACTA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 13-2022. En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos (16:27), del día siete de septiembre del año dos mil veintidós (07/09/2022) reunidos en el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura Y Vivienda, ubicada en la quince calle once guion cuarenta y uno de la zona uno (15 calle 11-41 zona 1), de esta ciudad las siguientes personas: Licenciado Bernardo Ramos Juarez, Director General, Licenciada Darly Madeleyne Maaz Pop, la señorita Maura José Ortiz Estrada, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes, quien suscribe la presente para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO.** Se Tiene a la vista el Acuerdo Ministerial número mil trescientos noventa y dos guion dos mil veintidós (1392-2022) de fecha siete de septiembre del año dos mil veintidós, donde el Artículo 1. dice literalmente: **RESCINDIR EL CONTRATO (POR REMOCIÓN) INDIVIDUAL DE TRABAJO** celebrado con la Licenciada **DARLY MADELEYNE MAAZ POP**, del puesto de DIRECTOR EJECUTIVO III (0000) Sin Especialidad (0000) del Despacho del Director, en la Dirección General de Transportes, dependencia del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda con asignación mensual de diez mil quetzales exactos (**Q.10,000.00**), más doscientos cincuenta quetzales exactos (**Q 250.00**), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000, más trescientos setenta y cinco quetzales exactos (**Q375.00**) de bonificación Profesional, con cargo a la partida Presupuestaria número, 2022-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00006, del Presupuesto en vigor, en consecuencia se rescinde el contrato Individual de Trabajo N°. 09-2021-022-DGT, de fecha dieciocho de noviembre del dos mil veintiuno, celebrado entre el Estado de Guatemala y la Licenciada **DARLY MADELEYNE MAAZ POP**, mismo que fue prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022, por medio de Acuerdo Ministerial No. 1352-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021. **Artículo 2.** Procedente el pago de Prestaciones Laborales e Indemnización y lo que en derecho corresponda, facultando a la Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección General de Transportes, inicie el proceso de trámite de conformidad con lo establecido en Resolución Numero D-2013-0206, de fecha 1 de marzo de 2013, emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil. **SEGUNDO.** El Departamento de Recursos Humanos, acuerda dar los avisos Correspondientes al Ministerio de Ramo, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas para efectos consiguientes. **TERCERO.** No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis horas con treinta minutos (16:30) la que es, leída, a los comparecientes la ratifican aceptan y firma de conformidad Damos Fe.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MUEBRETADO DE LA INSTITUCION, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA CUAL ES FIRMADA Y SELLADA.


Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

10. CERTIFICACIÓN
DE TIEMPO,
VACACIONES Y
PAGOS PENDIENTES

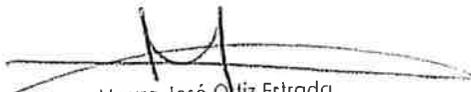


CERTIFICACIÓN FINIQUITO DE VACACIONES

El Departamento de Recursos Humanos, **C E R T I F I C A**: por este medio que, la señora **DARLY MADELEYNE MAAZ POP**, quien se identifica con DPI 2579 06401 1601, laboró para esta dependencia en el renglón presupuestario 022 "Personal Por Contrato" del 18/11/2021 al 07/09/2022 y que el detalle en cuanto a vacaciones pendientes es el siguiente:

PERIODO QUE CORRESPONDE	FECHA DE PERIODO LABORADO	DÍAS TRABAJADOS	CONVERSIÓN EN DÍAS VACACIONES	DÍAS TOMADOS	FECHA DE GOCE DE VACACIONES	DÍAS PENDIENTES
2022	18/11/2021 AL 07/09/2022	294	16.109589	0		16.109589
TOTAL:						16.109589

Para los usos que se consideren necesarios se extiende la presente certificación, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidos. -----


Mauro José Olíz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

11. COPIA DE LOS
REINTEGROS
REALIZADOS.

12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

13. SOLVENCIA DE INVENTARIOS

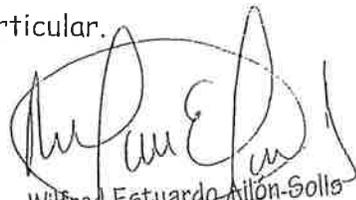
Oficio 092/2022 INV/WEAS.
Guatemala 14 de noviembre 2022.

Señora
Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
Presente

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas, y así mismo dar respuesta al OFICIO: 1407-2022-RECURSOS-HUMANOS-MJOE-IPMD de fecha 14 de noviembre de 2022, en el cual solicita sea extendida la CERTIFICACION DE INVENTARIO a nombre de DARLY MADELEYNE MAAZ POP, quien laboró en esta institución, bajo el renglón 022, en el periodo del 18/11/2021 al 07/09/2022.

Por lo cual, se hace mención que la señora DARLY MADELEYNE MAAZ POP, no tiene pendientes de entrega a la sección de inventario de esta Dirección General de Transportes, en el tiempo laborado en esta institución.

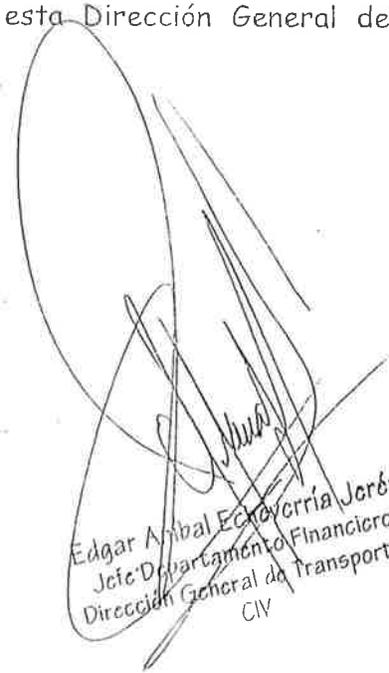
Sin otro particular.


Wilfredo Estuardo Ailón-Solís
Servicios Técnicos en el Departamento Financiero
Dirección General de Transportes

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Vo. Bo.
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECIBIDO
14 NOV 2022
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Hora: 11:40


Edgar Arribal Eckoverria Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV

C.c.
Archivo

15 calle 11-41, zona 1, Guatemala.
Teléfono: (502) 2299-0200

14. SOLVENCIA DE
DEUDA CON EL
ESTADO



LA INFRASCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CERTIFICA QUE:

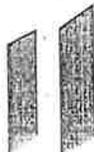
Licenciada **DARLY MADELEYNE MAAZ POP**, presto sus servicios como DIRECTOR EJECUTIVO III, en la Dirección General de Transportes, durante el periodo comprendido del 18 de noviembre año 2021 al 07 de septiembre año 2021, con asignación mensual de diez mil quetzales exactos (Q.10,000.00) más trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q375.00) de Bonificación Profesional y doscientos cincuenta quetzales exactos (Q 250.00), de Bono Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha 26 de enero de 2000. Y SEGÚN EL SISTEMA DE NOMINA Y REGISTRO DE PERSONAL GUATENOMINAS; EN CONSECUENCIA, EL REFERIDO NO TIENE PENDIENTE NINGUN REGISTRO DE MOVIMIENTO DE PERSONAL Y NINGUN REINTEGRO, POR LO QUE SE EXTIENDE LA PRESENTE **CONSTANCIA DE SOLVENCIA DE SUELDOS**. -----

Y PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO LE CONVenga, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN HOJA MEMBRETADA DE LA INSTITUCION, EL CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS (2,022). -----


Mauro José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

15. CONSTANCIA DE
CUENTA ACTIVA

16. CALCULOS
RESPECTIVOS
(FIRMADOS)



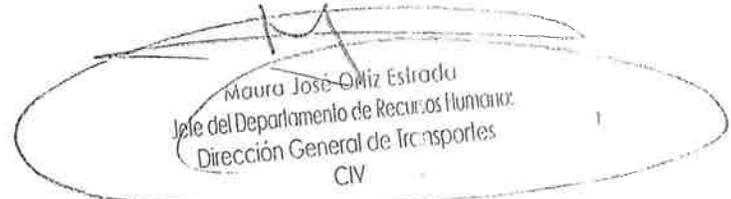
**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

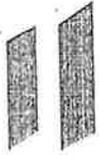
MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resumen			
Nombre:	DARLY MADELEYNE MAAZ POP		
Cálculo Aguinaldo	Q7,106.16		
Cálculo Bono 14	Q1,930.90		
Cálculo Bono vacacional	Q136.99		
TOTAL GRUPO 0		Q	9,174.05
Cálculo Vacaciones	Q5,571.23		
Cálculo Indemnización	Q9,022.46		
TOTAL GRUPO 400		Q	14,593.69
TOTAL		Q	23,767.74


Jorge Ricardo Rosales Marroquín
Servicios Técnicos en el Departamento
de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV


Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV



CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Nombre del empleado	DARLY MADELEYNE MAAZ POP
Número de identificación tributaria -NIT-	51983125
No. de Cédula o DPI	2579 06401 1601
Último Puesto desempeñado	DIRECTOR EJECUTIVO III
Fecha de ingreso	18/11/2021
Fecha de finalización de la relación laboral	7/09/2022
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	294 0.802739726
Partida Presupuestaria	2022-11130013-204-00-0101-0000-04-12-00-000-001-000-022-00006

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 10,000.00
Bonificación profesional	Q 375.00
Bono monetario	Q -
Bono por antigüedad	Q -
TOTAL	Q 10,375.00
TOTAL, EN LETRAS: Trece mil trescientos setenta y cinco quetzales con 00/100.	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 10,375.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 28.42
Número de días a pagar: (01/01/2022 al 07/09/2022)	250
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q7,106.16
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Siete mil ciento seis quetzales con 16/100	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 de junio	
Total devengado del 01 de julio 2022 al 07 de septiembre de 2022	Q 23,170.83
TOTAL A PAGAR =	Q 1,930.90
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Mil novecientos treinta quetzales con 90/100	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2022 al 07/09/2022)	250
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 136.99
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento treinta y seis quetzales con 99/100	

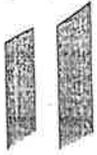
CÁLCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 10,375.00
Monto promedio diario = último salario/30	345.833333
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	16,109589
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 5,571.23
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cinco mil quinientos setenta y un quetzales con 23/100.	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Jorge Ricardo Rosales Marroquín
Servicios Técnicos en el Departamento
de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Maura José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV



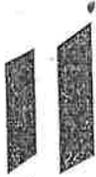


FORMULA DE CALCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.			
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ULTIMOS SEIS MESES)			
ORDEN	MES	MONTO	
1	MARZO	Q	10,375.00
2	ABRIL	Q	10,375.00
3	MAYO	Q	10,375.00
4	JUNIO	Q	10,375.00
5	JULIO	Q	10,375.00
6	AGOSTO	Q	10,375.00
SUMA DE SALARIOS		Q	62,250.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q	10,375.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
0.80273973		Q 10,375.00	Q 8,328.42
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN			
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.			
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12	
Q 8,328.42	12	Q	694.04
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q	9,022.46
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Nueve mil veintidós quetzales con 46/100.			
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.			

Jorge Ricardo Rosales Marroquín
Servicios Técnicos en el Departamento
de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

Maura Jose Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV

17. FINIQUITOS



FINIQUITO LABORAL

Yo, **DARLY MADELEYNE MAAZ POP**, de cincuenta (50) años, guatemalteca, soltera, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Colegiado Activo número veintisiete mil sesenta y tres (27,063), con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- y Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos setenta y nueve espacio cero seis mil cuatrocientos uno espacio mil seiscientos uno (2579 06401 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América. Comparezco en el pleno uso de mis facultades civiles y mentales y por el presente documento, declaro bajo juramento de ley y enterado de las responsabilidades en que incurso de no ser cierto lo afirmado, lo siguiente: **PRIMERO:** Que mantuve relación laboral con EL ESTADO, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, en la Dirección General de Transportes (DGT), durante el período comprendido del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno (18/11/2021) al siete de septiembre de dos mil veintidós (07/09/2022), que el último puesto desempeñado fue el de **DIRECTOR EJECUTIVO III**. **SEGUNDO:** Que la fecha efectiva del cese de la relación laboral es a partir del día siete de septiembre de dos mil veintidós (07/09/2022) según Acuerdo Ministerial No. 1392-2022. **TERCERO:** Derivado de la terminación de la relación laboral relacionada anteriormente, en este momento y a mi entera satisfacción, se me paga la suma de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.23,767.74)**, por los conceptos siguientes:

Concepto	Monto en Quetzales
REGLON 071 AGUINALDO	Q 7,106.16
REGLON 072 BONO 14	Q 1,930.90
REGLON 073 BONO VACACIONAL	Q 136.99
REGLÓN 415 VACACIONES	Q 5,571.23
REGLÓN 413 INDEMNIZACIÓN	Q 9,022.46
TOTAL	Q 23,767.74

Dicha suma cubre la totalidad del pago que me corresponde a los renglones siguiente: 071 Aguinaldo, 072 Bono 14, 073 Bono Vacacional, 415 Vacaciones y 413 Indemnización. Hago constar que he revisado el cálculo y el monto correspondiente de conformidad con la ley y a las condiciones laborales que imperaron con la entidad empleadora. Dejo constancia de que en su oportunidad se me cancelaron totalmente los salarios ordinarios y extraordinarios hasta el último día laborado, días de descanso semanal y de asueto. **CUARTO:** Por lo expuesto otorgo a favor del ESTADO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, (Dirección General de Transportes -DGT-) el más amplio, completo, total y eficaz FINIQUITO LABORAL en cuanto al pago que me están realizando, haciendo extensivo el mismo a los ramos penal, administrativo, civil y de cualquier otra índole, así como a cualquier otra persona individual o jurídica en contra de la cual pudiera reclamar, obligándome en pacto de no pedir; declarando además: a) que renuncio a cualquier causa, reclamo, acción, demanda o litigio que pueda derivarse de la finalización de la relación laboral; que tal renuncia la hago en forma voluntaria, libre, espontánea y con plena capacidad y facultades;-----



b) que no iniciaré ningún tipo de acción judicial o administrativa en contra del ESTADO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Dirección General de Transportes -(DGT-);c) que presento formalmente desistimiento total, a cualquier acción judicial lo cual constituye título suficiente para que EL ESTADO, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Dirección General de Transportes -(DGT-); solicite la terminación de cualquier procedimiento administrativo o acción judicial que pudiese iniciar con la sola presentación de este documento ante el órgano jurisdiccional o autoridad administrativa que conozca de la gestión. Leído lo escrito, lo ratifico, acepto y firmo en la ciudad de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil veintidós.

f)

En la ciudad de Guatemala, el catorce de noviembre de dos mil veintidós, Yo, como Notario, doy fe: a) Que la firma que antecede es AUTÉNTICA por haber sido puesta el día de hoy en mi presencia por **DARLY MADELEYNE MAAZ POP**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- y Código Unico de Identificación -CUI- número dos mil quinientos setenta y nueve espacio cero seis mil cuatrocientos uno espacio mil seiscientos uno (2579 06401 1601) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centro América.; b) Que la firma que se legaliza esta puesta en FINIQUITO LABORAL otorgado a favor del ESTADO DE GUATEMALA, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, Dirección General de Transportes -(DGT-) y; c) Que el signatario vuelve a firmar juntamente con el infrascrito Notario la presente razón de legalización.

f)

ANTE MÍ:

Lic. Belkis Pantaleón Oliva
Abogada y Notario

